

DECRETO DE ALCALDÍA N° 038-2015-A-MPM.

Iquitos, setiembre 07 del 2015.

Visto; el Memorando N° 392-2015-A-MPM del 01.09.2015, por el cual se da cuenta de la Delegación de atribuciones políticas de la Titular del Pliego de ésta Corporación Edil al Abog. **Billy Jackson Arévalo Sánchez**, Regidor hábil, en ausencia de la señora Alcaldesa Arq. **Adela Esmeralda Jiménez Mera**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de Visto, se delegó las atribuciones políticas del Titular de la Municipalidad Provincial de Maynas al Abog. **Billy Jackson Arévalo Sánchez**, Regidor hábil, de la Comuna de Maynas, en ausencia de la señora Alcaldesa Arq. **Adela Esmeralda Jiménez Mera**;

Que, el encargo mencionado se efectuó con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y por estricta necesidad del servicio dado que la Señora Alcaldesa, en su calidad de Titular del Pliego de la Comuna Provincial de Maynas, acudirá al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para tratar temas de carácter institucional, en la ciudad de Lima, y estando a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo – RIC., se encarga a usted el Despacho de Alcaldía, el día martes 08 de setiembre del 2015; por lo cual se delegan las atribuciones políticas de la Alcaldesa mientras dure su ausencia, y;

Estando a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar, Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y conforme a las visaciones de Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas de la Titular del Pliego de la Comuna de Maynas al Abog. **Billy Jackson Arévalo Sánchez**, Regidor hábil, el día martes 08 de setiembre del 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando N° 392-2015-A-MPM del 01setiembre2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General dar a conocer la presente norma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos, Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AEJM/A
NELA/SG/jg
07.09.2015